



CATÓLICA DEL NORTE[®]
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual



#SoyUCN

Universitaria Católica del Norte



Soy Católica
del Norte



info@ucn.edu.co



(4) 605 15 35

www.ucn.edu.co

CUERPOS COLEGIADOS 2019-2020



PERFILES, FUNCIONES Y REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LOS CUERPOS COLEGIADOS

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
(EDUCACIÓN SUPERIOR)**

Resolución Rectoral N° 015, agosto de 2014



QUÉ ES UN CUERPO COLEGIADO?

Son espacios y encuentros de deliberación y decisión a nivel administrativo y académico con el fin de cumplir con la misión y visión institucional.

Por tanto, es de gran importancia que en estas instancias participe la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, egresados y graduados.

CUÁLES SON LOS CUERPOS COLEGIADOS?

- ❖ Consejo Directivo
- ❖ Consejo Académico
- ❖ Consejos de Facultad



CONSEJO DIRECTIVO


Es el máximo órgano de decisión, dirección y gobierno de la Fundación Universitaria Católica del Norte. En líneas generales, este Consejo discute y aprueba reglamentos y demás lineamientos o directrices de interés para la Institución.

Según el artículo 15 del Estatuto General está conformado por:

- ✓ El Canciller, quien lo preside, salvo que haya optado por delegar sus funciones en el Señor Rector
- ✓ El Rector
- ✓ Un delegado del Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis, Canciller de la Fundación Universitaria
- ✓ El Director de Bienestar Universitario y Pastoral
- ✓ El representante de los Decanos
- ✓ Un representante de los Docentes
- ✓ Un representante de los Estudiantes

CONSEJO ACADÉMICO


Es la máxima autoridad académica de la Institución, esta integrado por:

- ✓ Rector
 - ✓ Director Académico
 - ✓ Representante de los Estudiantes
 - ✓ Representante de los Docentes
 - ✓ Representante de los Egresados
 - ✓ Representante de los Decanos
 - ✓ Y un Representante del Sector productivo.
-
- 

CONSEJO DE FACULTAD

Es la máxima autoridad académica en una Facultad, órgano decisorio en la misma y asesor del Decano.

Está conformado por:

- ✓ El Decano, quien lo preside.
 - ✓ Los Coordinadores de los programas académicos de dicha facultad
 - ✓ Los Coordinadores de los Centros de estudios de dicha facultad
 - ✓ Un representante de los Docentes de tiempo completo perteneciente a la facultad.
 - ✓ Un representante de los estudiantes perteneciente a la facultad.
 - ✓ Un representante de los egresados de la Facultad.
-
- 

REQUISITOS GENERALES

Todos los docentes, estudiantes, egresados y graduados, eligen directamente a sus representantes a los cuerpos colegiados de la Institución en los cuales tengan asiento.

Ningún docente, estudiante, egresado o graduado podrá aspirar a dos representaciones en Cuerpos Colegiados diferentes o ejercerlas.

Para los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Norte sólo podrán elegir y ser elegidos los docentes, estudiantes, egresados y graduados que tengan tal calidad en la Institución, bien mediante un contrato laboral si se trata de docentes, mediante la matrícula vigente si se trata de estudiantes y con la culminación de todos los requisitos académicos o con el título obtenido si se trata de egresados y graduados. La condición de docente, estudiante, egresado y graduado se pierde o suspende, en virtud de decisión disciplinaria en los casos que determinen los reglamentos o estatutos internos y se recupera cuando tales aspectos desaparecen.

REQUISITOS GENERALES


PARA CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO

Para la elección de representantes estudiantiles podrán votar todos los estudiantes regulares de pregrado y posgrado, si tienen matrícula vigente el día de las elecciones, lo cual certificará la Coordinación de Admisiones y Registros. Para la elección de representantes docentes podrán votar todos los docentes de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra, que tengan vigente con la Institución un contrato de trabajo, lo cual certificará la Coordinación de Gestión Humana y Teletrabajo. La Coordinación de Admisiones y Registros y la Coordinación de Gestión Humana y Teletrabajo, antes de las votaciones, expedirán un listado de los estudiantes y de los docentes, respectivamente, para demostrar la habilitación como votantes.


REQUISITOS GENERALES

PARA CONSEJOS DE FACULTAD


Para la elección de representantes estudiantiles podrán votar todos los estudiantes de los diferentes programas académicos que conforman la Facultad y que tienen la matrícula vigente el día de la elecciones, lo cual certificará la Coordinación de Admisiones y Registros. Para la elección de representantes docentes podrán votar todos los docentes de tiempo completo, medio tiempo y de cátedra, que tengan vigente con la Institución un contrato de trabajo y que pertenezcan a dicha facultad, lo cual certificará la Coordinación de Gestión Humana y Teletrabajo. La Coordinación de Admisiones y Registros y la Coordinación de Gestión Humana y Teletrabajo, antes de las votaciones, expedirán un listado de los estudiantes y de los docentes, respectivamente, para demostrar la habilitación como votantes.




REQUISITOS ESTUDIANTES

- Contar con matrícula vigente en alguno de los programas académicos de educación superior de pregrado o posgrado.
 - Para programas de pregrado (Técnicas Profesionales, Tecnologías y Programas Profesionales) haber cursado como mínimo el 40% de los créditos académicos.
 - Para programas de posgrado a partir del primer cuatrimestre académico.
 - No tener antecedentes disciplinarios ni académicos en el transcurso de su carrera.
 - Contar con un promedio académico superior a tres punto siete (3.7) para pregrado y de cuatro punto cero (4.0) en posgrado.
 - No ser empleado de la Institución que labora en el Área Académica, de Investigación o de extensión.
- 

REQUISITOS DOCENTES

- Estar vinculado a la Institución bajo la modalidad de tiempo completo o medio tiempo.
 - Haber laborado por lo menos un año con la Institución bajo una de las modalidades de tiempo completo o medio tiempo.
 - Contar con una evaluación docente superior a cuatro punto tres (4.3.) en el transcurso de su vinculación con la Institución y en caso de no tenerla contar con una evaluación cualitativa favorable en relación con su identidad con la misión católica de la Institución.
 - No ejercer cargo administrativo en la Institución en la áreas académicas de investigación y extensión.
- 

REQUISITOS EGRESADOS -GRADUADOS

- Haber culminado todos los requisitos académicos o haber optado al título profesional en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado ofrecidos por la Institución.
 - No ser empleado de la Institución en las áreas académicas, de investigación y extensión.
- 

CRONOGRAMA

febrero – abril de 2019

FEBRERO 11

Publicación de perfiles, funciones y requisitos reglamentarios

DEL 11 AL 22 DE FEBRERO

Motivación y divulgación de la convocatoria a postulaciones y a elecciones

25 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO

Postulación de candidatos y elección de verificadores por cada estamento

11 AL 14 DE MARZO

Campaña de candidatos

29 DE MARZO AL 15 DE ABRIL

Jornada electoral

19 AL 24 DE ABRIL

Reunión comisión de escrutinios verificación y entrega de resultados de las votaciones

29 DE ABRIL

Ceremonia de juramento y posesión de elegidos



Nombre del ponente
correo@ucn.edu.co

#SoyUCN
Universitaria Católica del Norte



 info@ucn.edu.co
 (4) 605 15 35

www.ucn.edu.co

¡GRACIAS!